

## Escudo nacional del Estado español



### Escudo de armas

-  **Primer cuartel:** armas del Reino de Castilla.
-  **Segundo cuartel:** armas del Reino de León.
-  **Tercer cuartel:** armas del Reino de Aragón.
-  **Cuarto cuartel:** armas del Reino de Navarra.
-  **Entado en punta:** armas del Reino de Granada.
-  **Escusón:** armas de la Casa de Borbón en España.

### • Ornamentos externos

-  **Timbre:** la Corona real simboliza la soberanía nacional.
-  **Soportes:** las Columnas de Hércules, incorporadas en el escudo por Carlos I,

Las columnas soportan el lema: "Plus Ultra" (Más Allá) y están coronadas por las coronas imperial del Sacro Imperio Romano Germánico y Real Española, respectivamente, que representan la historia del país como imperio y reino.

El escudo de España, se rige por la Ley 33/81 de 5 de octubre, que lo describe en los siguientes términos:

Artículo 1º: El escudo de España es cuartelado y entado en punta. En el primer cuartel, de gules o rojo, un castillo de oro, almenado, aclarado de azur o azul y mazonado de sable o negro. En el segundo, de plata, un león rampante, de púrpura, linguado, uñado, armado de gules y coronado de oro. En el tercero, de oro, cuatro palos, de gules o rojo. En el cuarto, de gules o rojo, una cadena de oro, puesta en cruz, aspa y orla, cargada en el centro de una esmeralda de su color. Entado de plata, una granada al natural, rajada de gules o rojo, tallada y hojada de dos hojas de sinople o verde. Acompañado de dos columnas de plata, con la base y capitel de oro, sobre ondas de azur o azul y plata, superada la corona imperial la diestra, y de una corona real la siniestra, ambas de oro, y rodeando las columnas una cinta, ambas de oro, y rodeando las columnas una cinta de gules o rojo, cargada de letras de oro, en la diestra "Plus" y en la siniestra "Ultra". Al timbre, Corona Real cerrada, que es un círculo de oro, engastado de piedras preciosas, compuesta de ocho florones de hojas de acanto, visible cinco, interpoladas de perlas y de cuyas hojas salen sendas diademas sumadas de perlas, que convergen en el mundo de azur o azul, con el semimeridiano y el ecuador en oro, sumado de cruz de oro. La corona forrada de gules o rojo.

Artículo 2º: El escudo de España, tal y como se describe en el artículo anterior, lleva escusón de azur o azul, tres lises de oro puestas dos y una, la bordura lisa de gules o rojo, propio de la dinastía reinante.

Otras normas que hablan sobre el escudo son:

- \* El Real Decreto 2964/1981 de 18 de diciembre, que establece el modelo oficial del escudo de España, su uso y tamaño.
- \* El Real Decreto 2267/82 de 3 de septiembre, en el que se hace la especificación técnica de sus colores.

## **ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

El proceso heráldico del escudo de España, ha conocido los siguientes periodos:

**DINASTIA TRASTAMARA:** El Escudo de los Reyes Católicos (1474-1492) esta constituido por las Armas de los Reinos de Castilla, León y los de la Corona de Aragón; a partir de la conquista de Granada, incorporan las armas de este Reino a su escudo.

**DINASTIA AUSTRIA:** En un primer periodo (1504-1506), incorporan las armas de Borgoña, Flandes, Brabante y Tirol. Carlos I timbra el escudo con la corona imperial e incorpora las columnas de Hércules con la leyenda Plus Ultra y acola el escudo con el Toisón de Oro. Felipe II, Felipe III y Felipe IV, así como Carlos II (1556-1700), usan las armas antes mencionadas, sin la corona imperial, incorporando en el 1580 Felipe II, las armas de Portugal.

DINASTIA BORBON-ANJOU: El escudo de Felipe V (1700-1759), incorpora las lises de la casa de Borbón, con la bordura en gules (rojo), sigue utilizando el Toisón de Oro y añade la Orden del Espíritu Santo en forma de Collar.

Carlos III (1759-1788) añade las armas de los Ducados de Parma y Toscana y sustituye la Orden del Espíritu Santo por la que lleva su propio nombre. Carlos IV, sigue en la misma línea que su padre.

DINASTIA BONAPARTE: José I divide el escudo en seis cuarteles, 1º Castilla, 2º León, 3º Aragón, 4º Navarra, 5º Granada y 6º el nuevo Mundo, representado con las columnas de Hércules y añade de escusón las armas de los Bonaparte.

DINASTIA BORBON-ANJOU: Fernando VII, vuelve a recuperar el escudo de sus antepasados y su hija Isabel II, sigue en la misma línea.

EL GOBIERNO PROVISIONAL (1868-1870), bajo dictamen de la Real Academia de la Historia, unifica el escudo de España con los siguientes cuarteles:

1º Castilla, 2º León, 3º Aragón, 4º Navarra y 5º Granada, entado en punta, lo timbra con la corona mural, suprime el escusón con las armas de la Dinastía Borbón-Anjou y coloca las columnas de Hércules, sin coronas.

DINASTIA SABOYA (1870-1873), continua con el escudo anterior y restablece la corona real y sitúa en el escusón las armas de su familia.

LA I REPUBLICA (1873-1874), restablece la corona mural y suprime las armas de los Saboya.

DINASTIA BORBON-ANJOU: Alfonso XII y Alfonso XIII, restablecen la corona real y añaden las lises con la bordura de gules (rojo) de su familia y acola el collar del Toisón de oro.

LA II REPUBLICA (1936-1939): vuelve a restablecer la corona mural y suprime las armas de los Borbon-Anjou, utilizando las mismas armas que en la I. República.

LA ETAPA DEL GENERAL FRANCO (1938-1975) se utiliza una heráldica semejante a la utilizada por los Reyes Católicos, sustituyendo las armas de Aragón-Sicilia por las de Navarra, se añaden las columnas de Hércules y la divisa "una, grande y libre".

El Real Decreto 1511/77 de 21 de enero, aprueba el Reglamento de Banderas, Insignias y distintivo, por el que se modifica la colocación de la divisa del escudo, siendo el principal cambio surgido con respecto al anterior, el que el águila de San Juan se presenta de forma azorada, es decir en disposición de emprender vuelo, cobijando bajo sus alas las columnas de Hércules, que hasta la fecha se encontraban por fuera de ellas.

## Bandera nacional del Estado español



«Los símbolos son importantes para los pueblos. Crean identidad y nos sitúan frente a otros. Son mecanismos de afirmación de las naciones. En España, pese a que la idea de bandera nacional es bastante moderna, su desarrollo se gestó a lo largo de la Historia.

Los primeros estandartes en la península provienen de las legiones romanas y se utilizaban en el ámbito militar, para marcar a los soldados el momento de atacar o de retirarse ondeando la bandera. Según señala San Isidoro en sus Etimologías, los visigodos también poseían “enseñas de guerra”. Sin embargo, la configuración de la bandera tal como hoy la entendemos -una tela que ondea colgada de un asta- no llegó a la península hasta la dominación islámica.

Para diferenciarse de los musulmanes, los reinos cristianos crearon banderas en las que incluyeron sus respectivos escudos de armas: los castillos y leones de Castilla y León, las barras de Catalunya y Aragón o las cadenas navarras.

Todos estos blasones los recogieron los Reyes Católicos en una bandera carmesí que representaba a su ejército. A partir de la unión matrimonial de Doña Juana con Felipe el Hermoso, el Aspa de Borgoña caracterizó el escudo de toda la etapa de los Austrias.

Con la llegada de la Casa de Borbón, se creó un modelo unificado que situaba el Aspa de Borgoña sobre un fondo blanco. En época de Carlos III llegó el color, pero en los motivos de su elección existen más hipótesis que certezas. Algunas señalan que provienen del Reino de Nápoles y las Dos Sicilias, trono que ocupaba el monarca antes de su llegada a España, donde el rojo y gualda se usaba en algunos gallardetes navales imitando las barras del pendón catalano-aragonés.

Sin embargo, la idea de cambiar la bandera parece surgir por los continuos equívocos que originó el uso del fondo blanco entre las tripulaciones de marina de los distintos reinos gobernados por los

Borbones en Europa. Por ello, el rey Carlos III encargó a su secretario de Estado y de Marina, Antonio Valdés, que le presentase varios modelos de banderas.» [Antonio Martínez, Público, 20/10/2007]

La bandera de España, conocida como «la Rojigualda», fue adoptada con todos sus elementos actuales el 5 de octubre de 1981 al aprobarse la ley que establece la última versión del escudo nacional. Con anterioridad, la Constitución de 1978 especificaba en su artículo 4.1:

«La bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja, siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las rojas.»

Se trata del mismo diseño que fue adoptado como pabellón nacional de España en 1785, y que, a excepción del diseño adoptado entre 1931 y 1939 en la Segunda República, solo ha ido variando el modelo del escudo.

Tras las diferentes banderas usadas por la Corona de Castilla, la Corona de Aragón y el Reino de Navarra, a partir de 1492 y hasta 1506 se utilizó el estandarte de los Reyes Católicos. Después, cuando su hija Juana I de Castilla se casó con el Archiduque de Austria Felipe «el Hermoso» las banderas españolas de la época comenzaron a ser blancas y a incluir como elemento común la Cruz de Borgoña, sufriendo ligeras variaciones con cada rey.

Pero en aquellos tiempos en los que España dominaba vastísimos territorios de ultramar esta bandera blanca era fácilmente confundida con las de otros países también de monarquías borbónicas, como por ejemplo Francia, dando a lugar a muchas situaciones embarazosas entre navíos.

Fue por esta razón de "visibilidad en el mar" por la que Carlos III convocó un concurso al que se presentaron doce modelos resultando ganador la bandera rojo y gualda que empezó a usarse desde 1785 en los buques de la Armada y posteriormente oficializada como bandera nacional por Isabel II a partir de 1843. Fue abandonada por completo la blanca.

## **Himno nacional**

El Himno nacional tiene su origen en un toque o marcha militar llamada Marcha Granadera, de autor desconocido, que aparece recogida en 1761 en el "Libro de Ordenanza de los toques militares de la Infantería Española". La primera mención documental data de 1749, siendo su primer manuscrito, fechado en 1761, encargado al maestro Manuel de Espinosa por el ayudante general de Infantería y caballero de Santiago, Martín Álvarez de Sotomayor.

Su carácter oficial aparecerá ya como toque militar en las Ordenanzas Generales de Infantería de 1762, definitivamente promulgadas por Carlos III el 22 de diciembre de 1768; siendo su función de toque militar llamar a las armas, armonizar la marcha de la tropa y acompañar la rendición de honores militares.

El Rey Carlos III la declaró Marcha de Honor el 3 de septiembre de 1770, aunque fue la costumbre y el arraigo popular las que erigieron esta composición en Himno Nacional.

Este himno servirá así desde 1768 para cumplir con el deber de Ordenanza de presentación de honores al Santísimo Sacramento y a las personas reales, desbordando con el tiempo el ámbito de los honores castrenses y pasando pronto a denominarse Marcha Real, llegando seguidamente a identificarse por el pueblo español como un símbolo de soberanía del conjunto de la Nación.

En 1870, el General Prim convocó un concurso nacional para crear un Himno Nacional. El concurso se declaró desierto y el jurado aconsejó que la Marcha Granadera se mantuviera como Himno.

En 1908 y mediante una Real Orden Circular de 27 de agosto se dispone que las bandas militares ejecuten la denominada Marcha Real Española y la Llamada de Infantes, ordenadas por el músico mayor del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Maestro don Bartolomé Pérez Casas.

Con posterioridad un Decreto de 17 de julio de 1942 declaró Himno Nacional el conocido por Marcha Granadera, sin incluir ninguna partitura, por lo que se entiende que continuó vigente la versión del Maestro Pérez Casas. En 1997 el Estado adquirió los derechos de explotación del Himno, que pertenecían a los herederos del maestro Pérez Casas, mediante el Real Decreto 1543/1997, de 3 de octubre.

Aprobada la Constitución Española de 1978 y regulados, respectivamente, el uso de la Bandera y la descripción del Escudo de España, en las Leyes 39/1981 y 33/1981, parecía procedente configurar jurídicamente el Himno Nacional, completando así la normativa por la que se han de regir los símbolos de representación de la nación española.

Con este fin, desde la Presidencia del Gobierno se promovió la creación de un grupo de trabajo, integrado por miembros de la Sección de Música de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y representantes de diversos ministerios, que encargó al Maestro don Francisco Grau, Coronel Director de la Unidad de Música de la Guardia Real, que hiciera una nueva adaptación del Himno. Tras el informe favorable de la Real Academia, se aprobó una versión de la Marcha Granadera, que, respetando la armonización del Maestro Pérez Casas, recupera la composición de su época de origen, despojándola de cambio de tono impropios del siglo XVIII.

Actualmente el Himno Nacional, se encuentra regulado por el Real Decreto 1560/1997 de 10 de octubre, en el que se describen los compases musicales, se establecen las dos versiones del mismo, la completa y la breve y cuando se han de utilizar cada una de ellas.

El Real Decreto 2027/1998, de 18 de septiembre, dispuso asimismo la cesión gratuita al Estado de todos los derechos de explotación de la actual versión del Himno Nacional, por expreso deseo de su autor.

---